

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS SEMILLA COLABORATIVOS E INTRA-ÁREA PARA INVESTIGADORES/AS DEL ÁREA IBIMA-TECH, DENTRO DEL PLAN PROPIO I+D+i IBIMA PLATAFORMA BIONAND 2025.

I. Objetivo de la ayuda

El objetivo de la presente actuación es fomentar la colaboración de grupos de investigación pertenecientes al Área IBIMA TECH de IBIMA-Plataforma BIONAND, a través de actividades científicas (proyectos) durante 2025. Las ayudas deberán dedicarse a la realización de proyectos colaborativos de investigación entre grupos del área. Los proyectos tendrán como objetivo el generar conocimiento, mejorar técnicas o reforzar la colaboración intra-área, y serán considerados semilla para establecer las bases de proyectos con los que concursar en futuras convocatorias estratégicas.

Como gastos financiables pueden incluirse publicaciones en Open Access, participación en congresos organizados por sociedades científicas (inscripción, viaje y/o dietas), adquisición de material científico (fungible), gastos de estancias de investigación en centros de reconocido prestigio (viaje y/o dietas), pago por servicios o cualquier otro gasto de interés científico. No serán subvencionables: equipamiento científico-técnico, equipos informáticos, programas de ordenador o aplicaciones informáticas, mobiliario, personal, no obstante, en caso de necesidad urgente consultar con el gestor.

Se contemplan dos ayudas de tipo intra-área con las siguientes características:

- Se admitirán proyectos conceptuales, de parametrización o réplicas de técnicas de proyectos con interés científico.
- Se identificará un IP anfitrión (preferentemente clínico) y un IP huésped (preferentemente técnico) para iniciar a futuro una colaboración con alta aportación científica en el campo tecnológico de la biomedicina.

II. Requisitos de la ayuda

- El/la solicitante (IP) debe poseer el título de Doctor/a y pertenecer a un grupo activo de investigación adscrito al Área IBIMA TECH.
- El equipo investigador debe estar compuesto por miembros pertenecientes al menos a dos grupos diferentes del Área IBIMA TECH.
- El/la IP o equipo investigador beneficiario de la ayuda deberá presentar un resumen del proyecto financiado en la reunión anual del Área IBIMA TECH.

III. Documentación a presentar

- Solicitud indicando los datos del equipo de investigación.
- CVA (modelo FECYT o similar) del IP.
- La comisión podrá requerir documentación adicional que acredite lo declarado en el CVA.

IV. Criterios de evaluación

A. PROYECTO (**hasta 80 puntos**)

- Calidad científico-técnica (hasta 20 puntos).
- Relevancia y novedad (hasta 10 puntos).
- Viabilidad y oportunidad de colaboración (interés o necesidad de la cooperación intra-área que se propone (hasta 30 puntos).
- Aplicabilidad (hasta 20 puntos).

B. CURRÍCULUM DEL SOLICITANTE (**hasta 20 puntos**)

- Indicadores de calidad de producción científica en los últimos 10 años (hasta 10 puntos). En el documento de solicitud se deberá incluir un resumen del CVA donde se especifiquen:
 - Tesis dirigidas en los últimos 10 años.
 - Sexenios de investigación.
 - Número de citas, índice H e índice H10
 - Publicaciones en primer cuartil JCR.
- Participación en proyectos financiados en convocatorias competitivas (hasta 10 puntos)

V. Duración e importe de la ayuda

El importe total de esta actuación es de 9.000 €, repartidas en una única ayuda colaborativa intra-área que incluya tres o más grupos del área, o dos ayudas de 4.500 € cada una que incluyan al menos dos grupos del área. El importe será ejecutado hasta el 31 de diciembre de 2025. El solicitante se compromete a entregar las facturas del gasto correspondiente con fechas anteriores al 15 de diciembre de 2025.



VI. Evaluación de las peticiones

Las ayudas se concederán siguiendo los requisitos y criterios de evaluación descritos anteriormente.

VII. Plazo de solicitud

La solicitud se deberá remitir a gestion.convocatorias@fimabis.org antes del 23 de abril de 2025 (23:59 horas).